



“Bicentenario de la Independencia Nacional 1811 – 2011”

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL

RESOLUCIÓN TSJE N° 33 /2011

“POR LA QUE SE ESTABLECE EL CRONOGRAMA ELECTORAL PARA EL REFERENDUM CONSTITUCIONAL A REALIZARSE EL DIA DOMINGO 09 DE OCTUBRE DE 2011”

Asunción, 08 de junio de 2011.

VISTA: La nota D.G.R.E a Presidencia del TSJE N° 58/2011 de fecha 31 de mayo de 2011, presentada por la Dirección General del Registro Electoral, por el cual se remite el proyecto del Cronograma Electoral, a utilizarse para el Referéndum Constitucional a realizarse el domingo 09 de octubre de 2011; y -----

CONSIDERANDO:

QUE, la Enmienda Constitucional N° 1, sancionada por el Congreso de la Nación Paraguaya, promulgada en fecha 14 de abril de 2011, y remitida al Tribunal Superior de Justicia Electoral, en fecha 28 de abril de 2011.-----

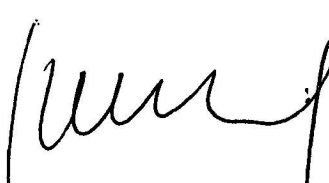
QUE, la Resolución TSJE N° 23/2011, resuelve convocar a los ciudadanos electores de la República del Paraguay, que conformen el Registro Cívico Permanente y se hallen habilitados para votar el referéndum a realizarse el día domingo 09 de octubre de 2011, en todos los distritos electorales de la República que se constituirá en un solo Colegio Electoral.-----

QUE, el artículo 273 de la Constitución Nacional, en su segundo párrafo, refiriéndose al Tribunal Superior de Justicia Electoral, establece: “Son igualmente de su competencia las cuestiones provenientes de todo tipo de consulta popular, como asimismo lo relativo a las elecciones y al funcionamiento de los partidos y de los movimientos políticos”.-----

QUE, conforme al artículo 6, incisos “h”, “ñ” y “t”, de la Ley 635 y a fin que la votación del referéndum constitucional se realice en fecha 09 de octubre de 2011, resulta necesario establecer un cronograma electoral que fije claramente las diversas etapas y plazos a ser cumplidos dentro del proceso electoral.-----

QUE, atendiendo a lo dispuesto por el artículo 6, incisos “u” y “v” de la Ley 635 y sus concordantes, el Tribunal Superior de Justicia Electoral, en uso de sus facultades, es el encargado de tomar las providencias requeridas para el mejor cumplimiento de su cometido constitucional.-----


Modesto Monges Pereira


Juan Manuel Morales S.


Alberto Ramírez Lombardi



Corresponde a la Resolución TSJE N° 33 /2011

POR TANTO, conforme y en virtud de las atribuciones conferidas en la Ley 635/95, y en mérito de lo expuesto, el **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA ELECTORAL** -----

RESUELVE:

1. **ESTABLECER** el siguiente Cronograma Electoral:

DESDE	HASTA	N°	ACTIVIDADES
22-jul-11	29-jul-11	1	<i>Presentación de Candidatos para Miembros de la Junta Cívica. Se realizará ante el Tribunal Electoral de cada Circunscripción Electoral, entre el día viernes 22 de julio de 2011 y el día viernes 29 de julio de 2011, conforme al artículo 34 de la Ley 635.</i>
-----	05-ago-11	2	<i>Aprobación del Modelo de Boletín de Voto. Realizará el Tribunal Superior de Justicia Electoral, el día viernes 05 de agosto de 2011.</i>
08-ago-11	06-oct-11	3	<i>Periodo de Propaganda Electoral. Se podrá efectuar en el periodo comprendido entre el día lunes 08 de agosto de 2011 y el día jueves 06 de octubre de 2011, conforme al artículo 290 de la Ley 834, modificada por la Ley 1830.</i>
-----	09-ago-11	4	<i>Integración de las Juntas Cívicas. Realizarán los Tribunales Electorales hasta el día martes 09 de agosto de 2011 conforme al artículo 34 de la Ley 635.</i>
-----	12-ago-11	5	<i>Publicación del Modelo de Boletín de Voto. La Justicia Electoral realizará el día viernes 12 de agosto de 2011, conforme al artículo 173 de la Ley 834.</i>
-----	05-set-11	6	<i>Puesta de manifiesto de los Padrones Electorales en la Dirección del Registro Electoral. Se realizará hasta el día lunes 05 de setiembre de 2011.</i>

Modesto Monges Pereira

Juan Manuel Morales S.

Alberto Ramírez Lombardi



Corresponde a la Resolución TSJE N° 33 /2011

DESDE	HASTA	Nº	ACTIVIDADES
----	09-set-11	7	<i>Entrega Oficial del Padrón Electoral. La Dirección General del Registro Electoral remitirá a los Jueces Electorales para su entrega a los Presidentes de las Juntas Cívicas, el día viernes 09 de setiembre de 2011, de conformidad al artículo 121 de la Ley 834.</i>
16-set-11	06-oct-11	8	<i>Periodo para la difusión de propaganda electoral a través de los medios masivos de comunicación social. Se podrá efectuar en el periodo comprendido entre el día martes 06 de setiembre de 2011 y el día jueves 06 de octubre de 2011, de conformidad al artículo 290, de la Ley 834 modificada por Ley 1830.</i>
17-set-11	18-set-11	9	<i>Presentación de la nomina para miembros de mesas receptoras de votos. Se realizará en el periodo comprendido entre el día sábado 17 de setiembre de 2011 y el día domingo 18 de setiembre de 2011, conforme al artículo 177, de la Ley 834.</i>
----	23-set-11	10	<i>Integración de las Mesas Receptoras de Votos. Se realizará hasta el día viernes 23 de setiembre de 2011, conforme al artículo 177, de la Ley 834.</i>
24-set-11	28-set-11	11	<i>Presentación de la nomina para Apoderados de los Partidos Políticos. Acreditación. Se presentará ante el Juzgado Electoral, correspondiente entre el día sábado 24 de setiembre de 2011 y el día jueves 28 de setiembre de 2011, conforme al artículo 187, de la Ley 834.</i>
24-set-11	28-set-11	12	<i>Presentación de la nomina para Veedores de los Partidos Políticos, Acreditación. Se presentaran ante las Juntas Cívicas correspondientes entre el día sábado 24 de setiembre de 2011 y el día miércoles 28 de setiembre de 2011, conforme al artículo 189 de la Ley 834.</i>
26-set-11	30-set-11	13	<i>Notificación a los integrantes de las mesas receptoras de votos. Para ejercer sus funciones, el Juzgado Electoral correspondiente les notificará en el periodo comprendido entre el día lunes 26 de setiembre de 2011 y el día viernes 30 de setiembre de 2011, conforme con el artículo 178, de la Ley 834.</i>

Modesto Monges Pereira

Juan Manuel Morales S.

Alberto Ramírez Lombonini



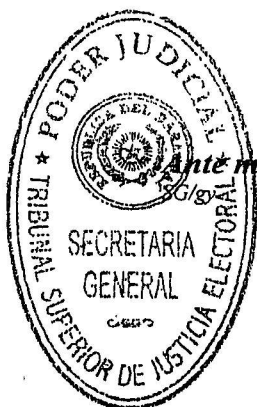
Corresponde a la Resolución TSJE N° 33 /2011

DESDE	HASTA	N°	ACTIVIDADES
----	09-oct-11	14	<i>Día de la votación del Referéndum Constitucional. Domingo 09 de octubre de 2011, de 07:00 hs a 17:00 hs, de conformidad al artículo 218, de la Ley 834.</i>
10-oct-11	12-oct-11	15	<i>Cómputos provisorios en los Tribunales Electorales de la República. Se realizarán en los Tribunales Electorales de cada Circunscripción Electoral, desde el día lunes 10 de octubre de 2011, hasta el día miércoles 12 de octubre de 2011.</i>
13-oct-11	21-oct-11	16	<i>Cómputo y Juzgamiento definitivo por el Tribunal Superior de Justicia Electoral. Se realizará en el Tribunal Superior de Justicia Electoral, el día jueves 13 de octubre de 2011, hasta el día viernes 21 de octubre 2011.</i>
----	26-oct-11	17	<i>Publicación del resultado del Referéndum. Se hará en acto público en la sede central de Tribunal Superior de Justicia Electoral, a más tardar el día miércoles 26 de octubre de 2011.</i>

2) **COMUNICAR** a los Poderes del Estado, a los Tribunales y Juzgados Electorales de la República, a la Dirección General del Registro Electoral, a los Partidos Políticos y a quienes corresponda.-----

3) **PUBLICAR** la presente Resolución.-----

4) **ARCHIVAR**.-----



Modesto Mohgés Pereira

Juan Manuel Morales S.

Alberto Ramiro Lamborini

Paola Molinas B.
Secretaría General